

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C. diecisiete (17) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 11001-40-03-044-**2019-00281**-00

1. Revisada la actuación de la referencia, se advierte que el auto del **31 de enero de 2020**, en el cual se requirió al señor **Miguel Alexander León García**, quien funge como representante legal de la **UNION TEMPORAL AUDITORES DE SALUD**, para que diera cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela proferido por este despacho el **14 de mayo de 2019**, no fue notificado en debida forma, como quiera que dicho proveído fue remitido a un correo distinto al de la accionada, como se divisa en la siguiente imagen:

Juzgado 44 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

De: Juzgado 44 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.
Enviado el: lunes, 02 de marzo de 2020 10:44 a. m.
Para: 'notificaciones.judicauariv@unidadvictimas.gov.co'
Asunto: REQUERIMIENTO INCIDENTE DE DESACATO No 2020-281
Datos adjuntos: INCIDENTE No. 2019-281.pdf

DOCTOR
MIGUEL ALEXANDER LEÓN GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
UNIDAD TEMPORAL AUDITORES DE SALUD
BOGOTÁ D.C.

PROCESO: Tutelas No. 11001310304420190028100 DE ARELIS MARIA BRITO GOMEZ C.C. 1.063.562.373 Contra MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL, ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL – ADRES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha TREINTA Y UNO (31) de ENERO de DOS MIL VEINTE (2020), comunico a usted que se **REQUIERE** con el fin que dé cumplimiento al fallo proferido dentro de la acción de tutela en la referencia, el cual ordenó: "**CONCEDER** el

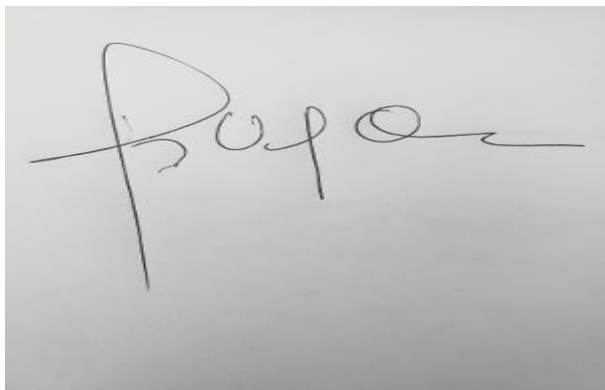
Así las cosas, por secretaría notifíquese nuevamente el proveído en mención, así como el presente auto, al correo electrónico notificacionesjudiciales@utaudisalud.com, dirección que fue indicada por el representante legal de la accionada, en la contestación radicada el 29 de octubre de la pasada anualidad.

Y también póngasele de presente, que deberá arrimar la comunicación No. ADRES-UT-RECL.0664-2019 de fecha 4 de septiembre de 2019, y la planilla de envío de dicha contestación a la accionante.

Comuníquese la presente decisión a las partes por el medio más expedito.

NOFIQUESE y CUMPLASE,

La Juez,

A handwritten signature in black ink on a light gray background. The signature is stylized, starting with a large 'H' and ending with a long horizontal line.

HENEY VELÁSQUEZ ORTIZ